

## SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 07/09/2016

### **19.- Corporación Interamericana de Inversiones. (Se autoriza al Gobierno a aumentar la participación de la República Oriental del Uruguay en su capital accionario)**

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Corporación Interamericana de Inversiones. (Se autoriza al Gobierno a aumentar la participación de la República Oriental del Uruguay en su capital accionario)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada Lilián Galán.

**SEÑORA GALÁN (Lilián).**- Señor presidente: la Corporación Interamericana de Inversiones es una institución financiera multilateral miembro del Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo.

La misión de la Corporación es promover el desarrollo económico de los países miembros regionales, estimulando el establecimiento, la expansión y la modernización de empresas privadas, particularmente las de pequeña y mediana escala. Para ello proporciona financiamiento en forma de inversiones de capital, préstamos, garantías y otros instrumentos, y servicios de asesoría a empresas privadas de América Latina y el Caribe.

La Corporación alcanzó US\$ 799.000.000 en capital en setiembre de 2011, y sus activos se cifran en US\$ 1.438.000.000, de los cuales US\$ 987.000.000 corresponden a la cartera de desarrollo en la región.

Los inicios de la Corporación se sitúan en 1985, año en el que se firma el Convenio Constitutivo con la participación de veintiún países de todo el mundo, entre otros, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Suiza, y varios países latinoamericanos como Argentina, Brasil, Venezuela, etcétera. El capital constitutivo fue de US\$ 200.000.000 y el objetivo explicitado fue apoyar el sector privado en América Latina y el Caribe.

Uruguay se incorporó a la Corporación en el año 1986. A través de la Ley N° 15.787 nuestro país aprobó el Convenio constitutivo de la Corporación.

Haciendo un poco de historia del desarrollo registrado por la Corporación desde su creación, se destaca que en el año 2006 se lanza la línea rotatoria para pequeñas empresas, hoy conocida como Finpyme Credit.

El Instituto Cultural Anglo-Uruguayo fue el primer proyecto aprobado bajo el programa Finpyme Credit, recibiendo US\$ 280.000 para adquirir terrenos y construir una escuela secundaria en Montevideo.

En 2012 la Corporación Interamericana de Inversiones alcanza un nuevo hito en su historia cuando lanza su primera emisión de bonos en los mercados financieros mundiales por un valor de US\$ 350.000.000.

En 2013 se lanza la línea Finpyme Mujer Empresaria, dirigido exclusivamente a empresas propiedad de mujeres. Esta línea cuenta con el apoyo financiero de Estados Unidos de América.

Como decíamos, Uruguay adhirió a la Corporación en 1985. Luego del acuerdo alcanzado con la Ley N° 19.248, de 15 de agosto de 2014, se autorizó el aumento del capital accionario de la República Oriental del Uruguay en la Corporación Interamericana de Inversiones por un monto de US\$ 340.000.000, por un total de treinta y cuatro acciones adicionales, con un valor de US\$ 10.000.000 cada una.

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución CII/AG-2/15, y según se detalla en el Anexo A, a Uruguay se le asignó un total de novecientos setenta y nueve acciones con un valor de US\$ 16.178 cada una, lo que hace un total de US\$ 15.838.849.

Por nota de 22 de setiembre de 2015 se comunicó al presidente del Directorio Ejecutivo la aceptación por parte de la República Oriental del Uruguay de la suscripción de las novecientos setenta y nueve acciones, quedando esta sujeta al cumplimiento de todos los requisitos legales pertinentes.

Posteriormente, de conformidad con el Anexo A de la Resolución CII/AG-2/15 y la propuesta de reasignación aprobada por el Directorio Ejecutivo el 1° de diciembre de 2015, a nuestro país se le asignaron ocho acciones adicionales de capital del capital social de la Convención con un valor de US\$ 16.178 cada una, lo que hace un total de US\$ 129.428.

Con fecha 24 de febrero de 2016, se envió una nueva nota al Banco manifestando la aceptación de nuestro país para la suscripción de las acciones adicionales antes referidas.

En resumen, a Uruguay le corresponde suscribir novecientos ochenta y siete acciones por un total de US\$ 15.968.278.

Para finalizar, quiero compartir la información que refiere a los emprendimientos que la Corporación Interamericana de Inversiones acompañó en nuestro país en los últimos años. Por ejemplo, el proyecto Natelu S.A., con US\$ 12.200.000.000 de financiamiento, consiste en la construcción, operación y mantenimiento de dos centrales de energía solar y sus instalaciones conexas para transferir la energía a las líneas de distribución de UTE; el del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A., con US\$ 15.000.000 de financiamiento, consiste en un préstamo que tiene por objeto apoyar las actividades crediticias de BBVA en Uruguay y proporcionar financiamiento a PYME en todo el país. También ayudará al BBVA a diversificar sus fuentes de financiamiento de largo plazo y fortalecer su capital.

Asimismo, contamos con el emprendimiento de Saceem S.A., con US\$ 3.900.000 de financiamiento, que es una de las principales empresas constructoras de Uruguay. El préstamo se utilizará para financiar nuevos contratos de construcción, bajo el cual habría apoyo técnico de Saceem a los subcontratistas PYME. La línea Lirio Blanco, que cuenta con US\$ 2.200.000 de financiamiento, se utilizará principalmente en dos remolcadores de buques de ultramar para el proyecto Montes del Plata, bajo un contrato de exclusividad por cinco años -desde enero de

2013, prorrogable por dos años adicionales-, y servicio de apoyo con remolque a buques y barcasas que llegan al puerto de Nueva Palmira.

Con esto creemos haber ilustrado suficientemente el rol que desempeña esta Corporación en la economía uruguaya.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

— Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Sesenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 3º.

— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 4º.

— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.